



Aviso de Prácticas de Privacidad de acuerdo con la Portabilidad del Seguro de Salud y Ley de Responsabilidad (HIPAA) de 1996 y 2013

Este aviso describe cómo se puede utilizar la información sobre usted, revelada y conservada y cómo usted puede tener acceso a esta información. Por favor revise cuidadosamente.

Si usted tiene alguna pregunta acerca de lo que lo que significa cualquier cosa en este aviso o si tiene alguna pregunta relacionada con el manejo de su información de salud, por favor, preguntele a la persona que le dio este aviso o póngase en contacto con el Oficial de Privacidad / Control de Calidad y Coordinador de Mejora de Astor en 6339 Mill Street, PO Box 5005, Rhinebeck, NY 12572-5005, teléfono (845) 871-1118 o 1-800-724-0699.

HIPAA, Seguro de Salud de Portabilidad y Responsabilidad, de 1996, es una ley federal que promueve mejoras en:

- Procesamiento electrónico de datos de las transacciones de la salud,
- Seguridad de la información de salud protegida,
- Privacidad de la información de salud protegida.

INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA (PHI): Se refiere a la información de identificación personal de la salud en relación con el pasado, presente o futura salud física, genética o mental o condición de un individuo, la prestación de atención sanitaria a una persona, o en el pasado, presente o futuro pago por la atención médica a un individuo. Esta definición incluye formatos electrónicos o en papel oa través de comunicaciones orales

1. Su consentimiento para compartir información

En cada una de las revelaciones indicadas a continuación, el intercambio de información se regirá por los siguientes principios:

- (1) Astor respetará su derecho a la privacidad
- (2) Astor compartirá la cantidad **mínima de información** que satisfaga las necesidades justificadas.
- (3) Astor considerará las posibles restricciones.

Cuando usted firme el "Consentimiento de tratar", usted está permitiendo que Astor use y divulgue su información médica protegida para tres propósitos - **Tratamiento, Pago y Operaciones de la Agencia**. Esto permite a Astor usar y divulgar la información de salud protegida, como se explica a continuación:

a. Tratamiento

Su información médica protegida se compartirá conforme sea necesario con las personas y las organizaciones que se encargan de planificar, ejecutar y coordinar su tratamiento. En ciertos casos, autorización adicional puede ser solicitada. Además del personal de Astor, esto puede incluir a representantes de la organización que organizó para que vengas a Astor de servicios, tales como los Departamentos de Servicios Sociales. Astor también puede divulgar su información médica protegida a otros médicos que intervienen para proporcionar el tratamiento a usted oa quien lo referimos para:

- Consultacion
- Hospitalizacion
- Tratamiento en Curso
- Servicios de Enfermería

Por ejemplo, su información de salud protegida puede ser compartida con otros profesionales u organizaciones:

- Hospitales, consultorios, laboratorios, otras agencias cuando Astor hace una referencia o busca especializada o servicios de forma continuada en su nombre..

En una emergencia que amenaze a su vida o la de alguien más, Astor utilizará su información médica protegida según las circunstancias lo requieran.

- b. **Pago** – Astor utilizará su información de salud protegida, según sea necesario, para obtener la aprobación y / o el pago de los servicios que se proporcionan. Esto incluirá el intercambio de información dentro de nuestra agencia para fines de facturación y contabilidad, así como con su plan de seguro de salud o con la organización responsable de pagar por los servicios que usted reciba.

Astor no compartirá su información de salud protegida con su plan de seguro de salud si usted decide pagar de su bolsillo por los servicios. Vea la sección 2b de este Aviso para los detalles.

- c. **Operaciones de la Agencia** – Astor utilizará su información de salud protegida en aquellas actividades que son necesarias para nuestros programas / servicios para mantener en funcionamiento. Por ejemplo, como parte de nuestros esfuerzos de garantía de calidad Astor puede usar información de su expediente para valorar la eficacia de nuestros servicios e identificar las oportunidades de mejora incluyendo:

- Licencias / certificación por parte de reguladores de la agencia
- Revisiones de Acreditación
- Programas de entrenamientos personales



- Evaluaciones de funcionamiento del personal
- Los servicios jurídicos y la comunicación con nuestros abogados
- Las actividades de auditoría fiscal
- El mantenimiento de registros
- Estudios de seguimiento
- Proyectos de investigaciones aprobados
- Dirección general de negocios y administración.

La información personal como nombres puede estar incluido en:

- Lista de asistencia escolar
- Listas de Viajes
- Lista de servicios de Taxi
- Premios escolares o listados de programas especiales

Astor a veces puede usar su información para notificarle por teléfono o correo electrónico de la próxima cita.

Puede haber algunos servicios proporcionados a usted que son parte de los acuerdos contractuales entre Astor y otras personas y organizaciones. Los ejemplos incluyen:

- Algunas terapias especializadas
- Farmacia
- Centralización de entrada
- Exámenes de laboratorio
- Servicios de almacenamiento de registro Cerrado

Cuando se contratan estos servicios, es posible que la divulgación de su información sea mutua entre Astor y la otra parte para que le podemos ofrecer, cada uno con el servicio requerido. Para proteger su privacidad, sin embargo, Astor requiere que el Asociado comercial y sus Subcontratistas guarden apropiadamente su información. Astor tiene acuerdos con Asociados comercial y con todas las agencias contratadas que presten estos servicios y requieren que en este acuerdo los asociados de comercial tengan acuerdos con todos sus subcontratistas. Si un Asociado comercial se niega a aceptar los términos establecidos en el acuerdo de Astor no permitirá que el Asociado comercial preste servicios en nombre de Astor.

Cualquier otro uso o divulgación no descrita en este aviso sólo se realizarán cuando Astor recibe una autorización de su parte; esto incluye los esfuerzos de mercadeo en el que Astor reciba el pago.

Usted tiene el derecho de revocar una autorización que ha sido previamente proporcionada a Astor.

2. Su Derechos

a. El Inspeccionar su registros

Usted tiene el derecho a inspeccionar y obtener una copia de la información de salud protegida que está contenida en un expediente designado por el tiempo que Astor mantiene la información de salud protegida.

Astor debe proporcionarle copias electrónicas de lectura de la información de salud protegida si así lo solicita; incluso si el registro no es fácilmente producible electrónicamente. Astor tiene 30 días para producir la versión electrónica si los registros se almacenan en la clínica; o de 60 días si los registros se almacenan fuera de la clínica.

Bajo la Ley Federal, sin embargo, usted no puede inspeccionar o copiar los siguientes registros:

- Las notas de Psicoterapia
- La información compilada en la anticipación razonable de, o uso en, una acción civil, penal o administrativo.
- La ley estatal también podrá prohibir el acceso a cierta información sin una orden judicial.
- Reglamento establece discreción a las organizaciones para negar el acceso a los registros cuando se determina que la divulgación no es en el mejor interés del cliente.

Según la Ley de Servicios Sociales del Estado de Nueva York, los clientes y ex clientes no pueden tener acceso a sus expedientes de acogimiento sin una orden judicial.

b. Para solicitar una restricción sobre en uso o divulgación:

Usted puede pedir a Astor no usar o revelar cualquier parte de su información de salud protegida para los propósitos de tratamiento, pago o agencia.

También puede solicitar que su información protegida de salud no sea revelada a miembros de la familia (con exclusión de los representantes legales de los menores no emancipados). Su solicitud debe indicar la restricción específica solicitada y a quien usted quiere que la restricción aplique.



Astor está obligado a conceder una restricción de la información que se envía a su plan de salud, si usted, un miembro de la familia u otra persona decide pagar de su bolsillo por los servicios prestados. Astor marcará los registros restringidos para garantizar que no se compartan. Si en un momento posterior que usted elija mandar la facturar a su plan de salud; Astor tiene que informarle de que Astor tendrá que proporcionar el acceso al plan de salud los registros restringidos con el fin de pagar servicios en el futuro. Astor no está obligado a cumplir con esta restricción si la ley nos obliga a facturar a su plan de seguro médico; estos incluyen el gobierno federal y los planes de seguro financiados por el estado como Medicaid y Medicare.

En el resto de solicitudes de restricción, si Astor no está de acuerdo que la restricción que usted solicita es en su mejor interés, la petición no será honrada, y la información será compartida, como se indica en este aviso. Si Astor está de acuerdo con la restricción, Astor no usará o revelará su información de salud protegida en violación de la restricción solo cuando sea necesario para proveer tratamiento de emergencia. Usted puede solicitar una restricción poniéndose en contacto con el Director Ejecutivo Adjunto responsable del programa.

c. Para solicitar comunicación confidencial de Astor por medios alternativos

Astor acomodará peticiones razonables en cuanto a cómo Astor debe ponerse en contacto con usted, sin necesidad de la divulgación completa de las razones. Cualquiera de estas solicitudes deben ser presentadas por escrito al Director Ejecutivo Adjunto responsable del programa.

d. Para solicitar una enmienda a la información en su expediente

Si usted cree que hay un error de hecho o de interpretación de la información personal de salud que figuran en nuestro registro, usted puede solicitar que se modifique. Si Astor está de acuerdo en enmendar el expediente, se añadirá la modificación del registro y Astor notificará cualquier entidad que se basó en la información disponible originalmente en el registro de la enmienda.

Si Astor no está de acuerdo con usted, Astor podrá denegar la solicitud. Si Astor deniega su solicitud de enmienda, usted tiene el derecho de presentar una declaración de desacuerdo con Astor. Astor puede entonces escribir una refutación a su declaración. En estos casos, la información original permanecerá en el expediente, pero también será añadido tanto a su declaración de desacuerdo y nuestra refutación al registro.

e. Para ser informado de ciertas divulgaciones

Esto se relaciona con las revelaciones para propósitos distintos al tratamiento, pago u operaciones de la agencia, como se describe en este Aviso de Prácticas de Privacidad, y otras revelaciones como se señala más adelante que Astor estaría obligado a hacer sin su consentimiento o autorización u oportunidad de objetar.

f. Para Ser informado de una violación

Si una violación de su información de salud protegida se produce; a continuación, se le notificará de la infracción de acuerdo con los datos que se especifican en la Sección 5 de este Aviso.

g. Para Optar-fuera de recaudación de fondos

Astor puede ponerse en contacto con usted en relación con los esfuerzos de recaudación de fondos, a través de diversos medios de contacto como el teléfono o el correo.

Astor puede utilizar la información de salud protegida limitado para la recaudación de fondos que incluye lo siguiente; su información demográfica (nombre, dirección, información de contacto, fecha de nacimiento, edad y sexo); el tipo de servicio que reciben, el tratamiento médico, la información de resultados para los objetivos de recaudación de fondos y el estado de su seguro de salud.

Usted tiene el derecho de optar por no estar incluidos en estos esfuerzos de recaudación de fondos; y más tarde optar-de nuevo si lo desea.

Astor no limitará sus servicios en base a su participación en los esfuerzos de recaudación de fondos y Astor no hará que las comunicaciones de recaudación de fondos con usted una vez que han optado-fuera. Astor puede elegir si optar-fuera para la recaudación de fondos con específicos de la campaña o si el optar-fuera sería para todos los esfuerzos de recaudación de fondos futuros.

Astor no venderá su información protegida de salud para ningún propósito; en particular las relativas a la recaudación de fondos.

3. Astor puede usar o divulgar su información de salud protegida en las siguientes situaciones sin su consentimiento o autorización:

- Requerido por la Ley
- Salud Pública
- Enfermedades Transmisibles
- Supervisión de la Salud
- Abuso y Negligencia
- Procedimientos legales
- Aplicación de la ley
- Actividad Criminal

- Seguridad Nacional
- Administración de Alimentos y Medicamentos
- Registros de vacunación en las escuelas
- Centro de Justicia (cubierto por la excepción de la supervisión de salud o requerido por la ley de excepción)

4. Astor debe obtener una autorización para el uso y divulgación de la siguiente información o en las siguientes circunstancias:

- Las notas de psicoterapia
- Propósitos de mercadeo
- Venta de la información de salud protegida
- Si usted desea que Astor comparta o comunique su información de salud protegida con miembros de la familia (con exclusión de los tutores legales); entonces se requiere una autorización escrita de usted con el fin de conocer la información. Esta autorización debe incluir lo siguiente; a los que se le puede liberar, qué información puede ser liberada, a dónde enviar la información y una firma legal de la liberación. Astor no está obligado a utilizar una Autorización HIPAA general para la divulgación a un tercer partido.
- Si usted desea que Astor comparta o comunique su información de salud protegida con otros proveedores como médicos, escuelas, etc, entonces se requiere una autorización escrita de usted con el fin de Astor para liberar o comunicar esta información. La información de esta autorización debe incluir lo que aparece arriba.

5. Notificación de Incumplimiento de Información en Salud

En el caso improbable de que su información de salud esté inadvertidamente adquirida, accedida, usada o revelada a una persona no autorizada, Astor le dará aviso por escrito cuando la probabilidad de que su información de salud protegida sean comprometida no es baja.

Esta notificación se enviará sin demoras injustificadas y en ningún caso a más tardar 60 días del candelario después del descubrimiento de una violación. La notificación contendrá la siguiente información: (1) una breve descripción de lo que ocurrió, la fecha de la infracción, si se conoce, y la fecha del descubrimiento; (2) que tipo de PHI participó en la infracción; (3) las medidas de precaución que debe tomar; (4) una descripción de lo que estamos haciendo para investigar y mitigar (reducir) la violación y prevenir futuras violaciones; y (5) la forma en que usted puede ponerse en contacto con nosotros para discutir la violación.

La notificación por escrito de la violación será enviado por correo ordinario o por correo electrónico si usted ha indicado que prefiere recibir comunicaciones de nosotros por el correo electrónico. Si la información de contacto que mantenemos para usted es insuficiente o fuera de fecha, podemos intentar dar aviso a usted por teléfono u otro método alternativo permitido. También vamos a denunciar el incumplimiento ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU.

6. Para solicitar información o presentar una queja

Si usted cree que sus derechos privados han sido violados, usted puede presentar una queja por escrito y enviarla por correo o entregarla a nuestro Oficial de Privacidad (ver parte superior de este aviso).

Usted puede presentar una queja ante el Secretario de Salud y Servicios Humanos (HHS), escribiendo a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos, 200 Independence Avenue EE.UU., SW, Room 509F HHH Building, Washington, DC 20201; llamando al 1-800-368-1019; o enviando un correo electrónico a OCRcomplaint@hhs.gov. No podemos, y no haremos que usted renuncie a su derecho de presentar una queja con HHS como una condición para recibir atención por parte de nosotros, o penalizar por presentar una queja con HHS. Además, puede presentar una queja ante el NYS Justice Center for the Protection of People with Special Needs, 161 Delaware Avenue, Delmar, NY 12054, Teléfono: 800-624-4143 o con Disability Rights New York, 725 Broadway, Suite 450, Albany, , New York 12207 Llamada gratuita: 800-993-8982 si le preocupa la atención, el tratamiento o la protección de la información o atención de su cliente.

7. Revisiones a este Aviso de Prácticas de Privacidad

Astor se reserva el derecho de modificar los términos de este aviso. Si se revisa este Aviso, las condiciones modificadas se aplicarán a toda la información médica que mantiene Astor, incluyendo información acerca de usted colectada u obtenida antes de la fecha de vigencia de la Notificación revisada. Astor publicará cualquier Notificación revisada en las salas de espera de nuestras oficinas. Usted también será capaz de obtener su propia copia de la Notificación revisada contactando a Astor o solicitando una copia en su próxima visita. Si Astor revisa o actualiza el aviso con un cambio material, Astor volverá a distribuir el Aviso a todos los pacientes. Si la revisión o actualización no es material o no requerido por las regulaciones de HIPAA, Astor proporcionará el nuevo Aviso a todos los nuevos pacientes en la primera fecha de servicio y todos los pacientes actuales únicamente bajo petición.

8. Fecha de vigencia

Este Aviso entrará en vigencia el 11 de 4 de febrero de 2021.



RECONOCIMIENTO DEL PACIENTE

Nombre del Cliente: _____

He leído y entiendo el Aviso de prácticas de privacidad de Astor Service for Children and Families'.

Firma del Cliente

Fecha

Firma del Padre / Tutor

Fecha

Instrucciones: Original sera guardada en la sección "Consentimientos" de la historia clínica del cliente. Una copia se entrega al cliente y / o el padre / tutor